
historia de la educación

Elementos para una historia del consejo tutelar en México.

Enrique Vera Segura

Introducción

Para comprender cómo y por qué una institución de internamiento para menores infractores trabaja de tal o cual forma, no basta con analizar los objetivos y funciones que desempeña actualmente; es necesario revisar también las condiciones que le dieron vida y favorecieron u obstaculizaron su desarrollo, ya que los motivos que la hicieron surgir, la organización y parte del sustento ideológico, se encuentran presentes en la actualidad y se manifiestan de diversas maneras.

Quizá, a reserva de un estudio de mayor profundidad, el antecedente más remoto y directo lo constituye la creación de la Escuela Patriótica y el Departamento de Corrección de Costumbres dentro del Hospicio de Pobres. Sin embargo, es difícil precisar cómo funcionó realmente ya que la crónica de la época estudiada no aporta muchos datos. Por ello la reconstrucción que se presenta a continuación, se basa en las ordenanzas

"...para la educación cristiana é industrial de los Niños huérfanos...[debe] encargarse la caridad de pulir sus tiernos corazones para hacerlos ciudadanos útiles, vasallos excelentes, y cristianos ejemplares..." (Suplemento a la Gazeta num. 53 del día 2 de julio de 1806. p. 522).

del proyecto que le dió vida como Departamento de Corrección de Costumbres, sin abundar en lo que pudo ser su práctica cotidiana. Lo importante es destacar cómo se inicia el control social de los niños y jóvenes cuyas conductas eran consideradas como desviadas, a través de una nueva institución que favorecería la transmisión de los valores hegemónicos y el aprendizaje de oficios que les permitiera estar listos para incorporarse al mundo del trabajo asalariado.

A principios del siglo XIX la capital de la Nueva España representaba con el desarrollo de su actividad económica y



comercial, un polo de atracción importante para la masa de desocupados de la provincia, por lo cual creció la concentración de mendigos, vagabundos, "léperos" y bandidos en las calles y plazas de la ciudad. Para enfrentar este problema social, el gobierno decidió, por un lado, legislar sobre la mendicidad y vagancia, y por el otro, reestructurar la organización del Hospicio de Pobres. Entre las nuevas medidas se establecieron las siguientes:

- Los pobres legítimamente impedidos serían atendidos "con toda caridad" por el Hospicio.

- Prohibición de pedir limosna en las calles, plazas, paseos, casas y templos.

- Los vagos, que con el pretexto de la pobreza viven sin ocupación, se destinarían al servicio de las armas y a trabajar en obras públicas.

- Los párrocos exhortarían a los feligreses a no dar limosnas a los pobres, para evitar que los "malvados" permanecieran en la "ociosidad"

Con estas medidas se pretendía exterminar la mendicidad.

Con base en las nuevas disposiciones aquellos individuos que eran detenidos, se remitían al Hospicio de Pobres, en donde se examinaban "muy escrupulosamente las circunstancias" que concurrían en sus personas para establecer su posterior destino: el hospicio, el servicio de las armas o las obras públicas.

Es importante señalar que el particular interés manifiesto que tenían por controlar a los pobres y a los vagos, derivaba de la concepción que tenían sobre el origen de los crímenes. Al respecto señalaban que los vicios, las malas costumbres y la ociosidad era el terreno fecundo donde nacían y crecían los delincuentes: "...la gente viciosa y olgazana, disfrazada con la capa de la miseria, vive en el seno del abandono, y pervierte con sus malos

ejemplos a muchas personas que sin ellos, serían *útiles al estado*..."¹. Además, porque el crecido número de mendigos "afligía y mortificaba" a los vecinos con sus plegarias e incesantes pedimentos.

El nuevo Hospicio de Pobres

Uno de los componentes fundamentales en la reorganización del Hospicio es la elaboración de una política de asistencia social diferente, que permitiera el control de "muchos individuos que, por su avanzada edad, enfermedades y otros impedimentos naturales, no pueden aprovecharse de las proporciones que la misma abundancia les presenta...[además] su infeliz constitución los hace digno objeto de la piedad pública..."²

El Bando del 25 de junio de 1806, establece otra forma de gobierno político y económico del Hospicio de Pobres de México. El Hospicio según lo dispuesto por las nuevas ordenanzas, se dividió en cuatro departamentos:

- I. Hospicio de Pobres para verdaderos necesitados por su vejez, enfermedad y miseria.

- II. Partos reservados y secretos para las mujeres españolas que no podían parir en sus casas sin peligro de su estimación pública.

- III. Escuela Patriótica para la educación de niños y niñas huérfanos.

- IV. Corrección de Costumbres para jóvenes huérfanos de ambos sexos.

Según el Bando no bastaba socorrer a los mendigos, estimular la dedicación y el trabajo, sino "se corrigen los vicios y las costumbres que turban la quietud de las familias, desvían el trabajo, dan mal ejemplo y causan escándalo". Para en-

¹ Bando de junio 25 de 1806, en que se dictan varias providencias sobre mendigos y vagos.

² Suplemento a la *Gazeta*, p.513.



frentar la problemática anterior se crea el Departamento de Corrección y desde ese momento se pretende separar completamente a los que ingresan a él del resto de la población que habita el Hospicio, y se establece una primera clasificación considerando el sexo y las circunstancias por la que llegaron. Es particularmente importante apuntar el interés que tenían las autoridades por marcar y diferenciar a los usuarios de este departamento en relación con los otros, al grado de que eran los únicos que vestirían un "traje que los distinga". En la figura de los huérfanos se veía una tendencia a la criminalidad, además prevalece la idea de que no existe distinción entre ser pobre y tener malas costumbres.

Este espacio de poder y control, construido inicialmente para los jóvenes huérfanos, se abrió también para que los padres de familia, parientes y tutores (seguramente en la creencia de que ahí era el lugar adecuado para la corrección), mandaran "á sus hijos menores de 25 años"; y para los jueces de la capital que,

mediante mandato, entregaban personas al departamento. Es necesario puntualizar la utilidad que le encontrarían los padres de familia a esta institución como imagen y la posibilidad de una experiencia negativa pero ejemplar, para los hijos que no podían controlar.

La inauguración

La Escuela Patriótica y Casa de Corrección las mandó erigir el piadoso Capitán Francisco de Zúñiga "con el importantísimo objeto de educar y corregir á los niños huérfanos y jóvenes de ambos sexos, dándoles oficio, para lo cual, se [pondrían] talleres de los más usuales, útiles y necesarios".³ Este "salvador de niños y jóvenes", utilizando la denominación hecha por Anthony M. Platt, para designar a un grupo de personas "desinteresadas" que veían su causa como una cuestión de conciencia y moral (considerados a sí mismos altruistas y humanitarios dedicados a salvar a quienes están menos favorecidos en la sociedad), estaba convencido que era su "obra de piedad mas aceptada á Dios y las mas benéfica al Estado".

El Virrey José de Iturrigaray mandó que la reapertura del Hospicio de Pobres con su nueva forma de gobierno político y económico, se verificara el día 1 de julio de 1806. El Lic. Juan Francisco de Azcárate en su discurso inaugural pidió a todos unir sus "votos con el de V.E. y á suplicar al pie de los altares la perpetuidad de un establecimiento tan piadoso, tan útil y benéfico; por sus adelantamientos y progresos; por la salud de nuestros Reyes y Señores sus especiales Protectores..." Y por qué no habrían de pedir por la eternidad del establecimiento, si final-

³ Suplemento a la *Gazeta*, núm. 53, 2 de julio de 1806, p.515.

mente el "público en el más dulce transporte de alegría [bendijo] al Eterno porque se dignó hermanar la nobleza con la piedad, el honor con el zelo, y la abundancia con la caridad christiana, para dar al Huérfano, *padre* adoptivo que lo proteja en sus tiernos años; al Joven díscolo, *director* que lo corrija; al anciano venerable, *protector* que lo socorra; y á la Mujer á quien su debilidad hizo infeliz, *defensor* que oculte sus deslices..."⁴

El Departamento de Corrección.

Al revisar detenidamente las ordenanzas del Departamento de Corrección, es posible precisar que los principios en que se basaba la técnica de corrección (y que han permanecido invariables durante buen tiempo) son:

Instrucción + trabajo + castigo = corrección.

El espíritu filantrópico de la Junta de Caridad les permite suponer, que adecuadamente aplicados y con las instalaciones idóneas, se obtenía el resultado esperado: la modificación de la conducta (es decir, corregir los vicios y las costumbres que consternan la placidez familiar, apartan de las sendas de "la virtud, el honor" y el trabajo, etc.). Lo anterior permitió legitimar el "internamiento", con el argumento de que tanto los niños y jóvenes recluidos, como el resto de la población, resultaban beneficiados con esta segregación y la utilización de las siguientes medidas para su corrección:

1) Instrucción religiosa.

-Al ingresar los capellanes examinarán a los jóvenes en la doctrina cristiana, y *no saldrán* "sin saberla".

- Por la mañana y noche rezarán el rosario.

-Dos veces por semana, los capellanes les predicarán, "exhortándolos á mudar de vida".

-Frecuentarán los sacramentos.

2) Trabajo.

- Las mujeres se "emplearán en lavar la ropa de los individuos del departamento, y parte de la de los pobres del hospicio". Hilarán y coserán "sin dejarles un instante ociosas".

- Los hombres trabajarán "de continuo para su escarmiento y enmienda". Aunque no se especifica el tipo de labor que debían desempeñar, lo más probable es que fuera la misma que la del Hospicio de Pobres, es decir, "manufacturas y fábricas de géneros bastos de necesario consumo para no dañar las de la península, reduciéndolas á rebozos, manteletería..." y otros semejantes (esto se puede explicar por la circunstancia que se vivía: las actividades industriales fueron obstaculizadas por la rígida política económica de España, que protegía a los productores peninsulares y evitaba que apareciera competencia en la Nueva España). Lo cual implica suponer, que el Departamento de Corrección y el Hospicio de Pobres no eran propiamente un lugar de producción, sino espacio en que se aprendía la disciplina de la producción. A la larga el trabajo tendería a desaparecer por falta de recursos o a convertirse en un trabajo improductivo con fines disciplinarios. Es decir, al abundar la mano de obra al exterior del hospicio, más no de capital, el efecto que tenía la reclusión de los pobres, huérfanos y vagos era el de la intimidación sobre el resto de la sociedad.

3) Castigo.

A los "inobedientes y altaneros se les castigará con rigor":

- Aislamiento, no se "permitirá que los vean ni sus padres, parientes y conocidos".

-Prohibición de recibir cosas de comer y beber, "ni otra alguna de alivio".

⁴ Suplemento... pp. 519-523.



-Y, aunque se enfermen no saldrán. "se les asistirá dentro del mismo departamento con la caridad posible".

Por los decretos del 17 de agosto y 8 de septiembre de 1813, donde se prohíbe la utilización de los azotes para corregir en todas las enseñanzas, colegios, casas de corrección y reclusión, y demás establecimientos de la monarquía, es posible suponer que era una práctica generalizada y cotidiana; y que fue debido a la crueldad, a la ideología de la caridad y a los escasos o nulos resultados en la corrección que se decretó su prohibición.

La naturaleza de esta institución, como es posible apreciar, se reduce a: la *retribución*, la *prevención general*, la *reclusión* y la *corrección*. Retributiva porque se abrió como un espacio para que los jueces mandaran jóvenes que pagaran un mal causado; preventiva en lo general porque se le asignó un significado simbólico y representativo que sirviera de ejemplo al resto de los jóvenes; de reclusión para proteger al resto de la sociedad

del posible daño que pudiesen causar; correctiva porque la buena educación "pule el corazón" del hombre y le demuestra el camino que lo "puede hacer feliz y digno hijo de la patria".

A partir de los elementos arriba citados, cabe preguntarse: ¿Qué buscaban corregir o qué producto esperaban obtener después de ser tratados con la instrucción religiosa, el castigo y el trabajo? Responderíamos que la aplicación de esta técnica de corrección, buscaba formar un *ciudadano útil, vasallo excelente y cristiano ejemplar*. Esto es, un sujeto obediente sometido a las costumbres, reglas y autoridades: el individuo idóneo al sistema colonial de ese momento. Idealmente los hombres de la filantropía pretendieron intervenir en la vida de los niños y jóvenes huérfanos y controlarlos hasta "salvarlos" de la senda del crimen.

Su destino.

Los fondos con los que se sostenía el Hospicio provenían del "público piadoso" y de la "bondad del rey". La administración de los recursos y bienes y el gobierno de los departamentos que integraban el Hospicio de Pobres estaba a cargo de la Junta de Caridad, compuesta de personas recomendables "por su origen, por su piedad, por sus empleos, honores y riquezas, que voluntariamente se prestan a promover el bien del infeliz, demostrando amparar como Caballeros á los menesterosos, y aun abandonan sus ocupaciones mas precisas para enjugar las lágrimas al desgraciado..."⁵.

Por el curso que siguió el desarrollo histórico de nuestro país de 1810 a 1821, los desastres de la guerra perjudicaron gravemente al Hospicio: se le retiró la pensión y las limosnas eran insignifican-

⁵ Suplemento... pp. 518-519.



tes. En 1819 reunieron en un mismo espacio a los niños huérfanos con los mendigos. En 1820 la decadencia del Hospicio llegó a su culminación: "... los empleados nada percibían de su sueldo; la comida de los asilados se reducía, á una taza de atole por desayuno, pan en agua y un plato de habas ó arvenjones, formaban la comida y otra taza de atole la cena; ...los asilados estaban casi desnudos; carecían del recurso que pudiera proporcionarles su trabajo, porque no había con qué comprar las materias con que fabricaban;...y por último el Hospicio estaba en ruinas"⁶.

Ya para esta época se abandona paulatinamente la pretensión de que los infractores retribuyan con su cuerpo el perjuicio que han causado a la sociedad y, en cambio se antepone la finalidad de corregirlos. De ahí que la administración de la caridad, partiera del siguiente supuesto: "...si los hombres reunidos en sociedad no socorrieran mutuamente sus necesidades, sería el centro del desorden, y no podría subsistir...". Para evitar este "desorden" era preciso controlar socialmente a la masa de huérfanos y desocupados, y crear una institución especial a donde

destinarlos para su control y corrección. ¿Qué era lo que se pretendía evitar? La caridad jugaba un doble papel: por un lado actuaba como *estabilizador* porque controlaba la desesperación de las grandes masas de desocupados; y, por el otro, funcionaba como *interiorizador* de resignación de esa misma masa. Es importante destacar que estos esfuerzos de filantropía iban acompañados estrechamente de los de carácter punitivo-correctivo.

Al concluir la Guerra de Independencia, las actividades agrícolas, mineras e industriales estaban en crisis, se incrementó el número de huérfanos, vagos, bandidos y "léperos". Esto significó la liberación de la fuerza de trabajo como condición para utilizarla propiamente a la manera capitalista, y al mismo tiempo la proliferación de una legislación para controlar a los huérfanos, vagos y mendigos y el destino que tendrían, dando paso a un reajuste de las instituciones de beneficencia y corrección. Se perfilaba un nuevo espacio social en el cual se podría *controlar y segregar* de manera ordenada y sistemática a individuos etiquetados como "desviados". Práctica que con el paso de los años sería justificada por la ideología de la asistencia social y correccional, como un deber del Estado para defender a la sociedad... De momento en este espacio heterogéneo del Hospicio de Pobres construido para los niños y jóvenes huérfanos, para los necesitados por su vejez, enfermedad o miseria y para las mujeres españolas que necesitaban mantener en secreto su parto, se debía establecer la disciplina con el fin de imponer un control que se consideraba socialmente oportuno. Es decir, el único objeto y preocupación era grabar desde ese momento y para siempre en los cuerpos y mentes de los individuos la *obediencia disciplinada*.

⁶ Establecimiento de Beneficencia. p.32